



## ORGANIZACIÓN DE CARNAVALES CURUZUCUATEÑOS 2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2026 DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO COMERCIAL DE PUESTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, COMÚNMENTE DENOMINADOS "CANTINAS", A INSTALARSE Y FUNCIONAR EN EL CORSÓDROMO MUNICIPAL "SUCURSAL DEL CIELO", CON MOTIVO DE LA EDICIÓN 2026 DE LOS CARNAVALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, CTES.

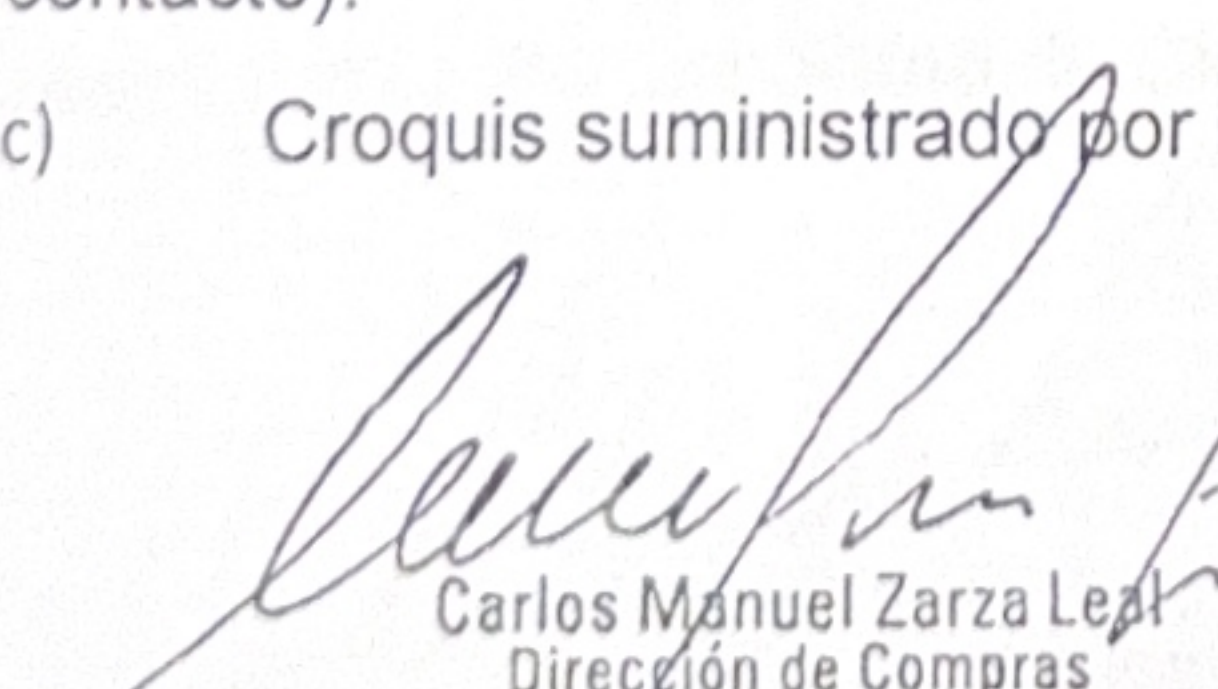
La edición 2026 de nuestros carnavales es organizada por la Municipalidad de Curuzú Cuatía, y para la explotación, uso y aprovechamiento comercial de puestos de expendio de alimentos y bebidas, comúnmente denominados "cantinas", a instalarse y funcionar en el corsódromo municipal "SUCURSAL DEL CIELO", los oferentes del concurso de precios deberán cumplimentar lo siguiente:

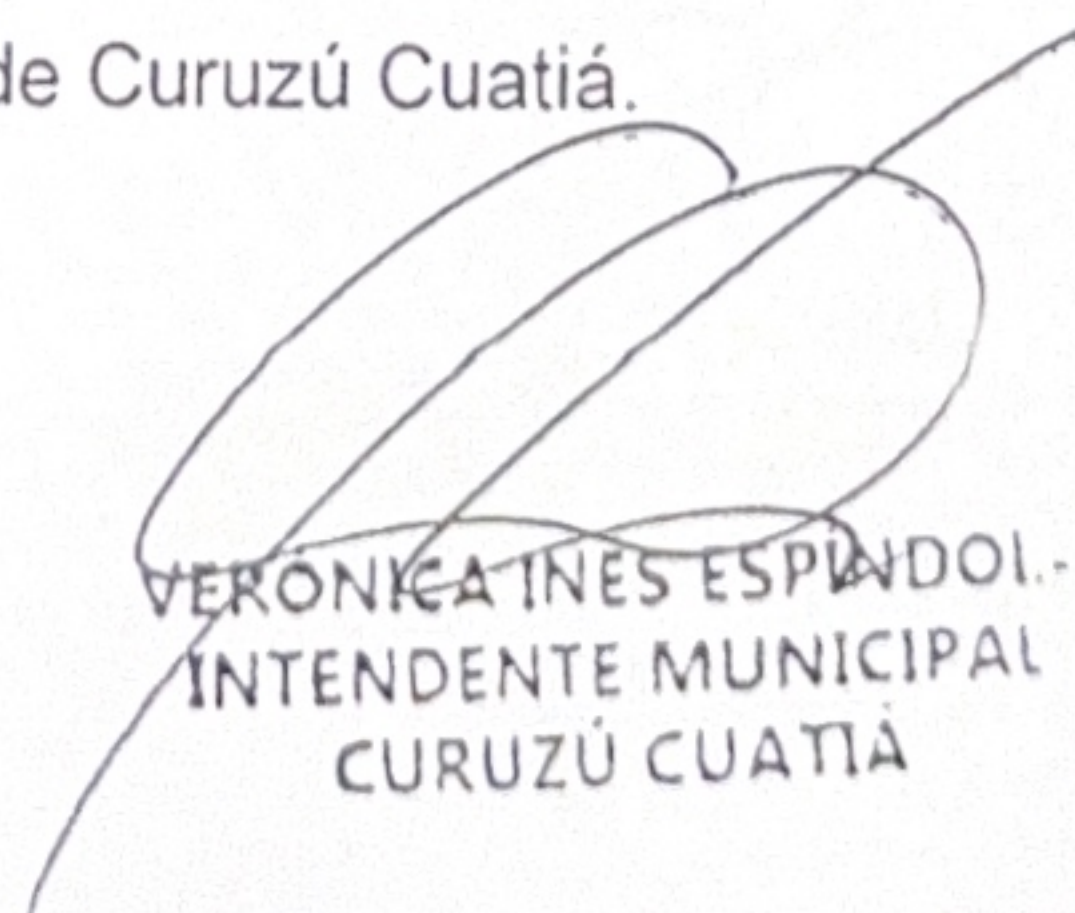
Presentar sobre herméticamente cerrado, sin identificación del oferente, consignando en su cubierta "CONCURSO DE PRECIOS 01/2026 "EXPLORACIÓN CANTINAS CARNAVALES CURUZUCUATEÑOS 2026" – MIERCOLES 21-01-2026 – 11:00 hs." en el *SALON DORADO DE LOS INTENDENTES* del Palacio Municipal, sito en Berón de Astrada 565.

FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE SOBRES: *hasta las 10 hs. del día 21 de enero de 2026.* El sobre herméticamente cerrado deberá presentarse en la oficina de la SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS (PALACIO MUNICIPAL) y deberá contener:

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Un sobre herméticamente cerrado que contenga la oferta propiamente dicha, indicando importe total ofrecido por las cuatro noches del desfile del carnaval 2026 (31 de enero de 2026, 6, 7 y 14 febrero de 2026) en número y letras, identificando el número de cantina por la cual oferta (conforme croquis).
- b) Datos del oferente (Nombre y Apellido, CUIT, DNI, Dirección y teléfono de contacto).
- c) Croquis suministrado por la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

  
Carlos Manuel Zarza Leal  
Dirección de Compras  
y Contrataciones  
Municipalidad de Curuzú Cuatía

  
VERÓNICA INÉS ESPINDOL  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CURUZÚ CUATÍA



- d) Toda la documentación que contenga el sobre herméticamente cerrado, deberá estar debidamente firmada por el oferente.
- e) Constancia de inscripción actualizada en ARCA Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
- f) Los oferentes no podrán adeudar impuestos, tasas y/o contribuciones a este Municipio al día de la apertura de los sobres.

**PRECIO DE LOS CANTINAS:**

**CANTINA N° 1 (LATERAL):** El precio base es de \$ 7.000.000 (pesos siete millones) por todas las noches, incluida la noche del show de batería, en caso de que el adjudicatario así lo solicite, ubicada conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

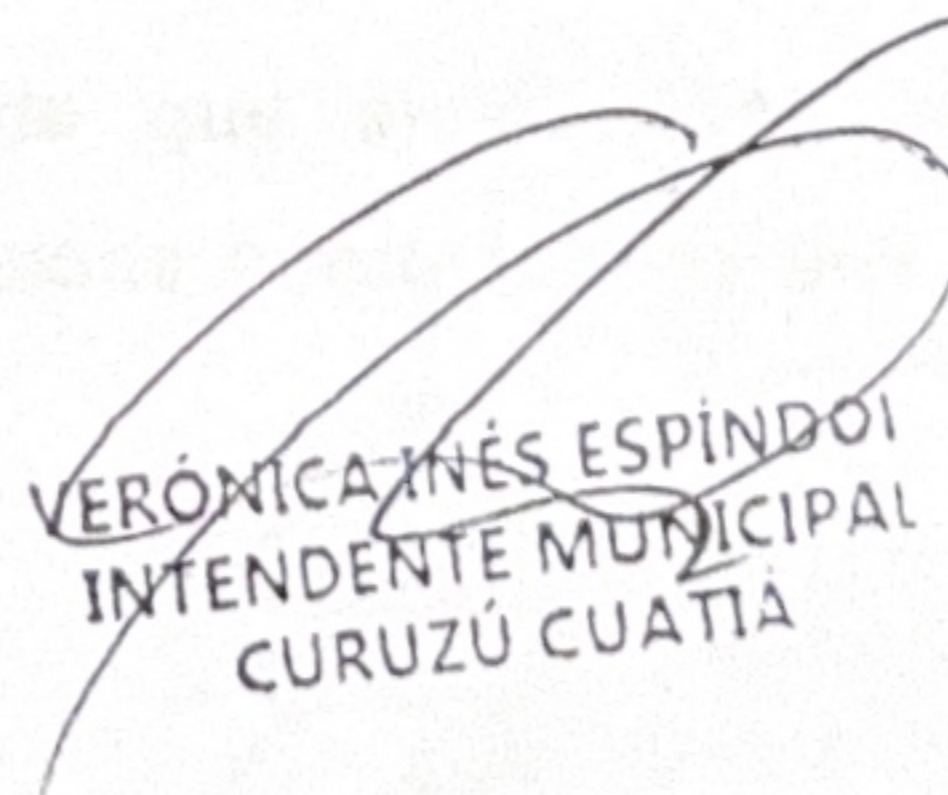
**CANTINA N° 4 (LATERAL):** El precio base es de \$ 7.000.000 (pesos siete millones) por todas las noches, incluida la noche del show de batería, en caso de que el adjudicatario así lo solicite, ubicada conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

**CANTINA N° 5 (LATERAL):** El precio base es de \$ 7.000.000 (pesos siete millones) por todas las noches, incluida la noche del show de batería, en caso de que el adjudicatario así lo solicite, ubicada conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

**CANTINA N° 8 (LATERAL):** El precio base es de \$ 7.000.000 (pesos siete millones) por todas las noches, incluida la noche del show de batería, en caso de que el adjudicatario así lo solicite, ubicada conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

**CANTINA N° 2 (CENTRAL):** El precio base es de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) por todas las noches, incluida la noche del show de batería, en caso de que el adjudicatario así lo solicite, ubicada conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Municipalidad de Curuzú Cuatía.

  
Carlos Manuel Zarza Leat  
Dirección de Compras  
y Contrataciones  
Municipalidad de Curuzú Cuatía

  
VERÓNICA INÉS ESPÍNDOL  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CURUZÚ CUATÍA



**CANTINA N° 3 (CENTRAL):** El precio base es de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) por todas las noches, incluida la noche del show de batería, en caso de que el adjudicatario así lo solicite, ubicada conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Municipalidad de Curuzú Cuatiá.

**CANTINA N° 6 (CENTRAL):** El precio base es de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) por todas las noches, incluida la noche del show de batería, en caso de que el adjudicatario así lo solicite, ubicada conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Municipalidad de Curuzú Cuatiá.

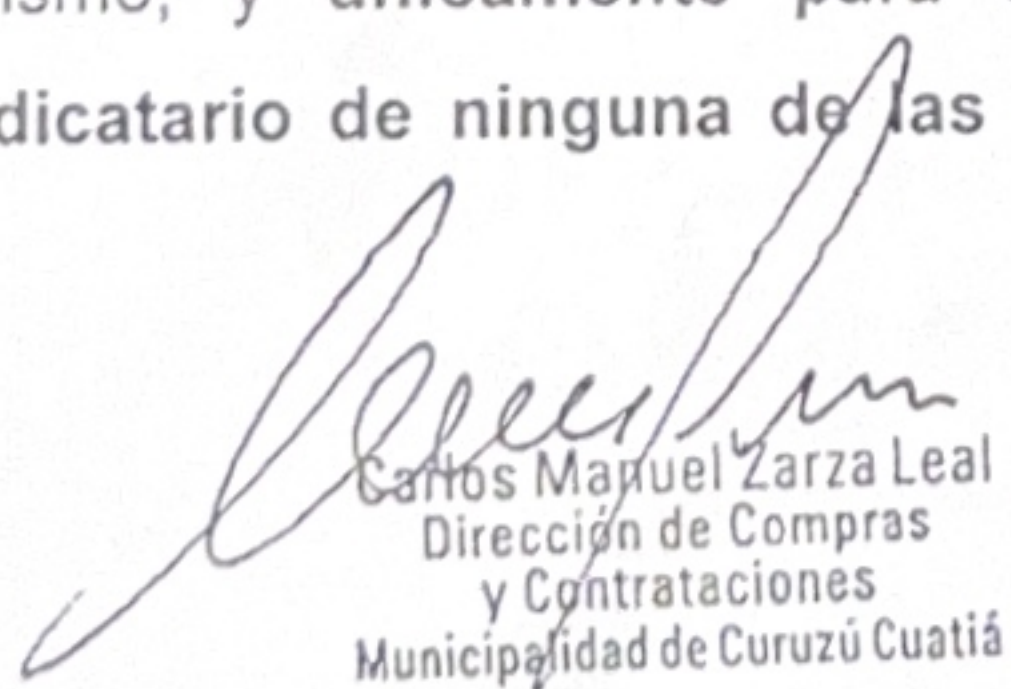
**CANTINA N° 7 (CENTRAL):** El precio base es de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) por todas las noches, incluida la noche del show de batería, en caso de que el adjudicatario así lo solicite, ubicada conforme enumeración indicada en el croquis creado por la Municipalidad de Curuzú Cuatiá.

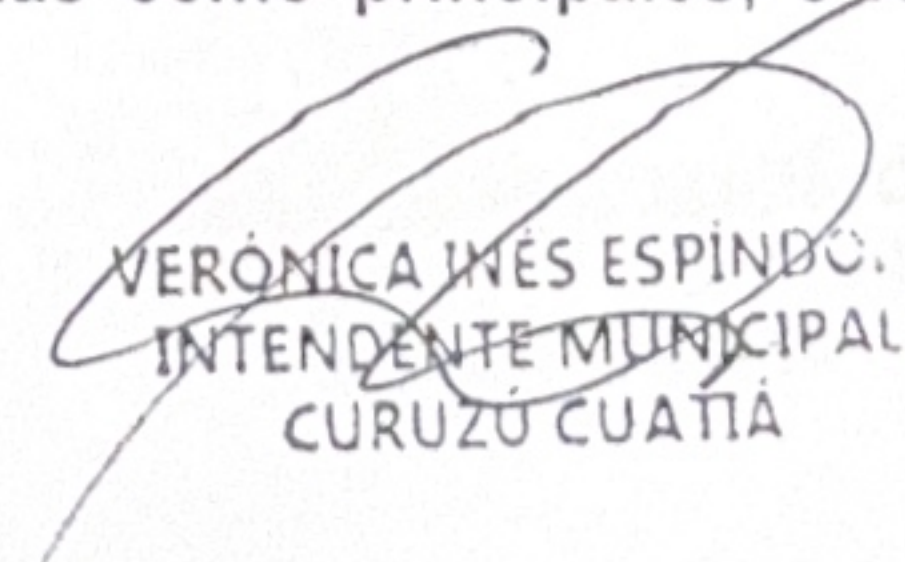
#### **DISPOSICIONES GENERALES**

Cada oferente podrá presentar oferta económica para un **máximo de dos (2) cantinas** (pudiendo ofertar como principal por una o dos cantinas), las cuales serán consideradas como **oferta u ofertas principales**, debiendo identificarse en forma clara y precisa.

ATENCIÓN: Si se ofertan dos (2) cantinas como principales se interpreta que la intención del oferente es ser adjudicatario de 2 (dos) cantinas. En el caso de querer ser adjudicatario de una (1) sola cantina se deberá ofertar por una (1) sola cantina como principal y subsidiariamente, para el supuesto caso de no ser adjudicada esa única oferta principal y queden cantinas vacantes, podrá ofertar por otras cantinas debiendo hacerlo como ofertas opcionales respetando el orden de prioridad. El hecho de ofertar una (1) o (2) cantinas principales, indica la intención de la cantidad de cantinas que pretende ser adjudicatario el oferente para la consideración de las ofertas opcionales. No pudiendo adjudicarse más cantinas, como oferta opcional, de las que el adjudicatario ofertó como principal.

Asimismo, y únicamente para el supuesto de que el oferente no resulte adjudicatario de ninguna de las cantinas ofrecidas como principales, o resulte

  
Carlos Manuel Zarza Leal  
Dirección de Compras  
y Contrataciones  
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

  
VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CURUZÚ CUATÍA



adjudicatario de solo una (1) de ellas (si oferto dos cantinas como principales), el oferente podrá presentar oferta por **hasta tres (3) cantinas adicionales en carácter opcional**, las cuales deberán ser consignadas expresamente, **indicando número de cantina y orden de prioridad de preferencia** (primera, segunda y tercera opción).

Las ofertas opcionales tendrán carácter **subsidiario** y serán consideradas únicamente una vez concluido el proceso de adjudicación de las ofertas principales y **en la medida en que existan cantinas disponibles sin adjudicar**.

Las prioridades establecidas por los oferentes en sus ofertas opcionales serán **cotejadas y evaluadas conjuntamente con las demás ofertas presentadas**, aplicándose los mismos criterios de comparación, evaluación y adjudicación previstos en el presente pliego, sin que el orden de prioridad implique derecho automático a la adjudicación.

En ningún caso un mismo oferente podrá resultar adjudicatario de más de **dos (2) cantinas en total**, cualquiera sea su carácter (principal u opcional).

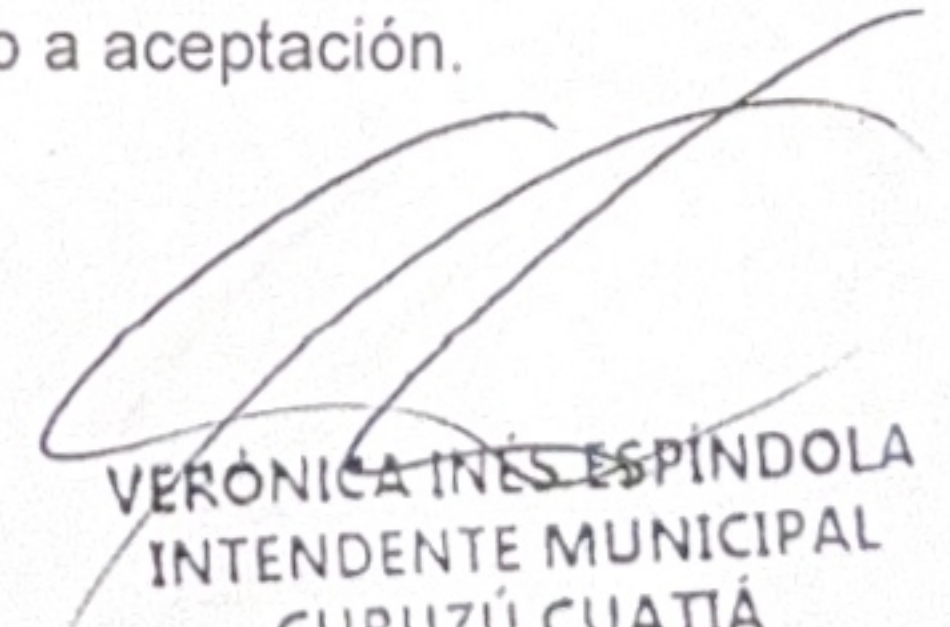
La adjudicación final se realizará conforme a los principios de **igualdad de trato, transparencia y conveniencia económica**, respetando el orden de prioridad declarado por el oferente, siempre que su oferta resulte la más conveniente en el cotejo con las restantes propuestas válidas.

**El pago del monto ofrecido se fraccionará de la siguiente manera:**

**50 % al momento de la adjudicación y el 50% restante deberá estar completamente saldado un día antes de la tercera noche de carnaval, es decir, para el viernes 06/2/2026.** El saldo deberá estar debidamente garantizado, mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación; excepto para quien ejerció la opción de abonar al contado, y en un solo pago.-

A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas, quien resulte adjudicatario deberá **constituir una garantía equivalente al 30% (treinta) del valor de la adjudicación**, que será operativa en caso de incumplimiento automáticamente. La garantía deberá ser mediante cheque, el cual será sujeto a aceptación.

  
Carlos Manuel Zarza Leal  
Dirección de Compras  
y Contrataciones  
Municipalidad de Curuzú Cuatía

  
VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CURUZÚ CUATÍA



Las condiciones establecidas en la presente se basan en el croquis creado por la Municipalidad de Cruzú Cuatía, y deberá ser respetado en cuanto a disponibilidad de espacios y límites previstos.

**En caso de disponerse un régimen de exclusividad respecto del proveedor de bebidas, dicha condición deberá ser estrictamente acatada y respetada por la totalidad de los adjudicatarios, quienes serán debidamente notificados de tal circunstancia.**

Las "cantinas" que deseen comercializar alimentos, no podrán, dentro del predio, realizar la cocción de los mismos con materiales que emanen humo.

La bebida debe mantenerse en condiciones adecuadas de refrigeración para su venta. **No se podrán servir bebidas alcohólicas o sin alcohol en vasos de vidrio.**

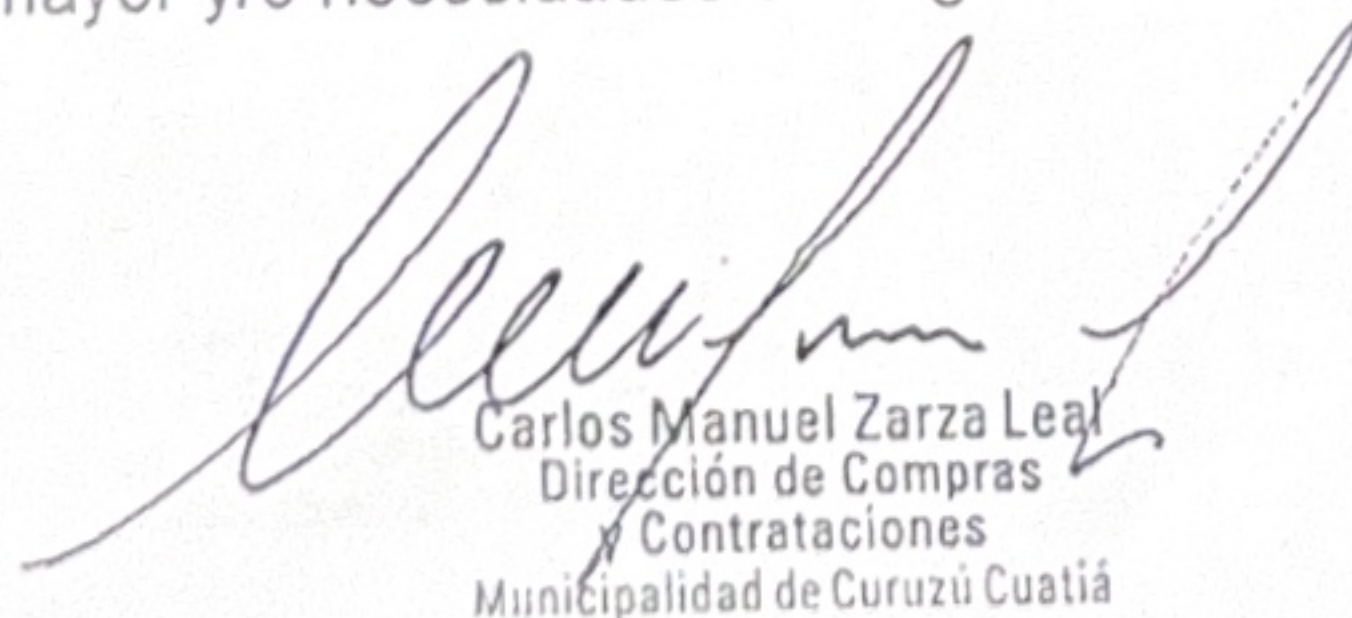
El oferente que sea adjudicado para explotar el servicio de cantinas deberá sin excepción cumplir las normas de seguridad e higiene correspondientes, manteniendo limpio los espacios y superficies donde se comercialicen los alimentos y bebidas en todo momento, asimismo, deberá proveerse de guantes para manipular alimentos. Todo ello será estrictamente supervisado por la Dirección de Bromatología y Calidad Ambiental de la Municipalidad de Cruzú Cuatía.

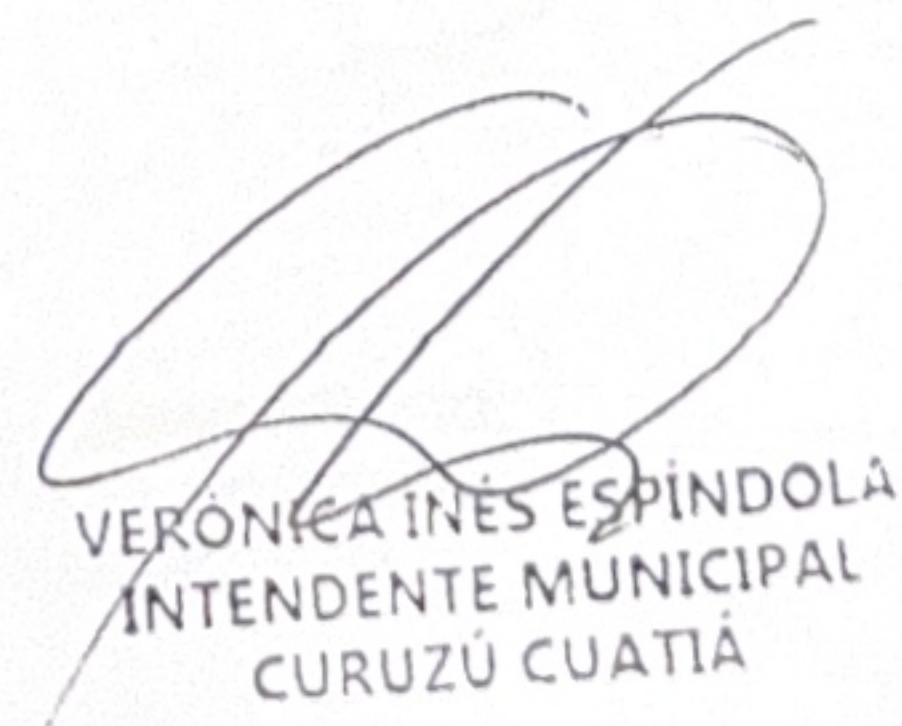
Las Cantinas que deseen comercializar **NIEVE ARTIFICIAL PARA COTILLON**, únicamente deberán adquirir el producto "OFICIAL" que indique la Municipalidad de Cruzú Cuatía y **no podrán tener vendedores ambulantes para el producto en cuestión.**

La entrada general a los Carnavales Oficiales 2026 será establecida, administrada, organizada y ejecutada exclusivamente por la Municipalidad de Cruzú Cuatía.

Los horarios de comienzo y finalización del carnaval 2026 serán comunicados oportunamente por la Municipalidad de Cruzú Cuatía.

Las noches para explotación de cantinas y son el 31 de enero de 2026, 6, 7 y 14 febrero de 2026. Se respetarán las 4 (cuatro) noches, pudiendo cambiar de fecha en casos de fuerza mayor y/o necesidades del organizador.

  
Carlos Manuel Zarza Leal  
Dirección de Compras  
y Contrataciones  
Municipalidad de Cruzú Cuatía

  
VERÓNICA INÉS ESPINDOLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CURUZÚ CUATÍA



En caso de empate de oferta se dará la posibilidad para mejorar las mismas de los oferentes empatados, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

La apertura de sobres del concurso de precios se realizará el día LUNES 21-01-2026 – 11:00 hs. en el *Salón Dorado de la Municipalidad de Curuzú Cuatiá*, Berón de Astrada N° 565.

En caso de no cumplimentar lo previsto en la presente la Municipalidad de Curuzú Cuatiá se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta y/o declarar desierto el presente concurso de precios.

### MODELO OPCIONAL DE OFERTA

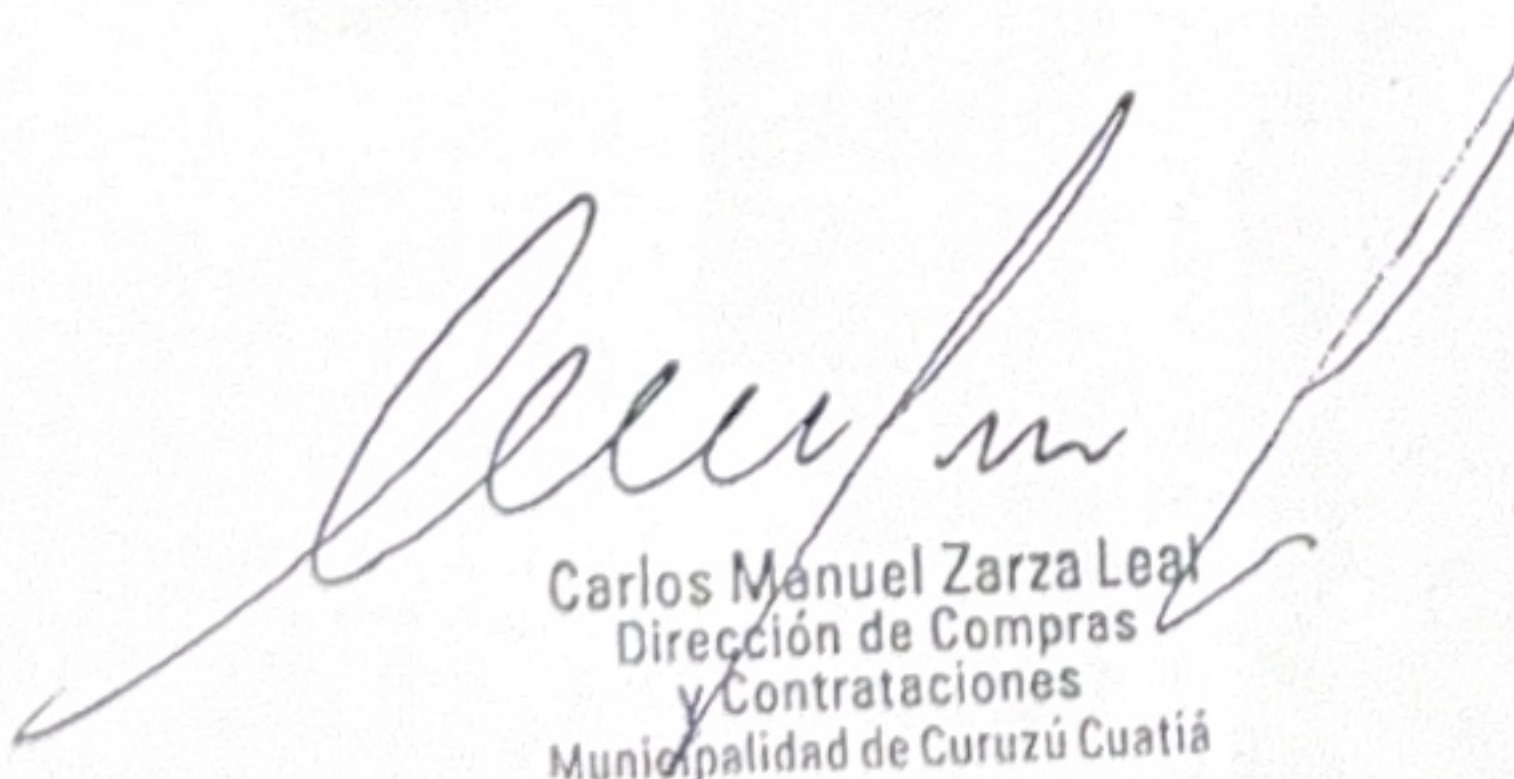
#### A. Ofertas Principales (máximo 2 cantinas)

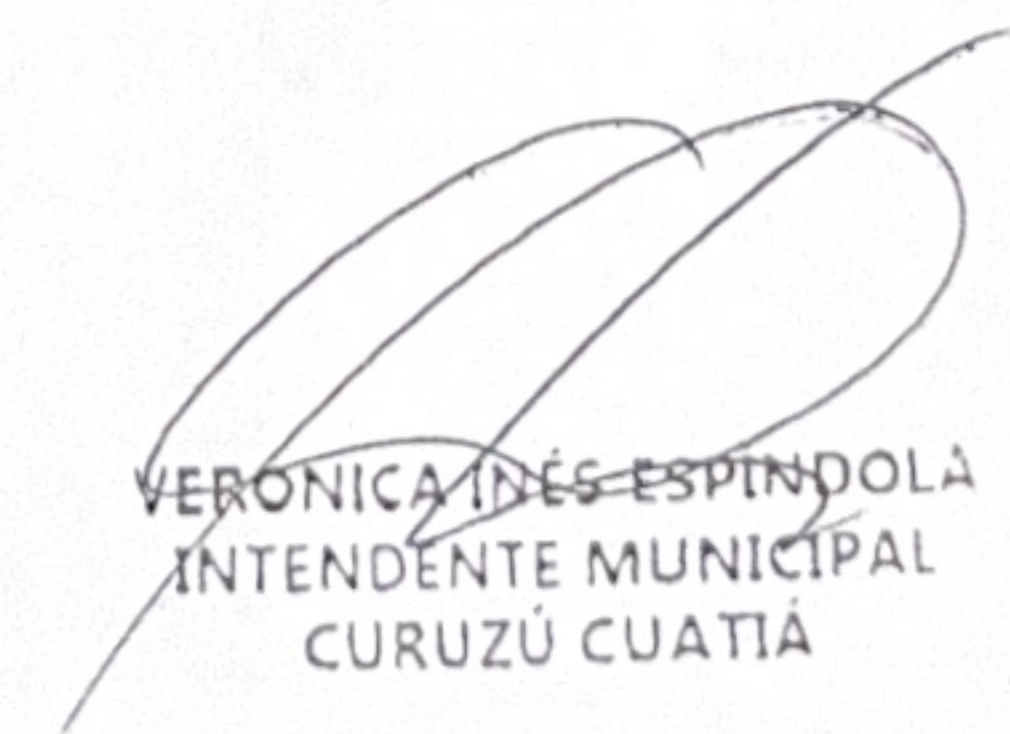
Orden	N° identificador de cantina	Tipo de cantina	Oferta económica
Principal 1	CANTINA N°	<input type="checkbox"/> Central <input type="checkbox"/> Lateral	\$
Principal 2	CANTINA N°	<input type="checkbox"/> Central <input type="checkbox"/> Lateral	\$

#### B. Ofertas Opcionales (hasta 3 cantinas, con orden de prioridad)

*(A considerar únicamente en caso de no resultar adjudicatario de una o ambas cantinas principales)*

Orden de prioridad	N° identificador de cantina	Tipo de cantina	Oferta económica
Prioridad 1	CANTINA N°	<input type="checkbox"/> Central <input type="checkbox"/> Lateral	\$
Prioridad 2	CANTINA N°	<input type="checkbox"/> Central <input type="checkbox"/> Lateral	\$
Prioridad 3	CANTINA N°	<input type="checkbox"/> Central <input type="checkbox"/> Lateral	\$

  
Carlos Manuel Zarza Leal  
Dirección de Compras  
y Contrataciones  
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

  
VERÓNICA INÉS ESPINDOLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CURUZÚ CUATÍA

LATERAL

CENTRALES

LATERAL

CANTINA 5

CANTINA 6

CANTINA 7

CANTINA 8

T.P.

VIP

JU  
BA  
DO

CAMAROTES

PR  
EN  
SA

VIP

T.P.

Calle Martin Fierro

PISTA

ingreso desfile

T.P.

TRIBUNA

CENTRAL

BATERIA

CENTRAL

TRIBUNA

T.P.

CANTINA 1

CANTINA 2

CANTINA 3

CANTINA 4

LATERAL

CENTRALES

LATERAL

Ex ruta 14